



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 03 de julio de 2015

ACUERDO No. 221

**"Por el cual se formaliza la estructura curricular del plan de estudios del programa de pregrado de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en la Sede Bogotá de la Universidad Católica de Colombia"**

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 03 de julio de 2015, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "*se garantiza la autonomía universitaria*" y que "*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
  - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia.
  - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad.
  - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
4. Que es necesario contar con un documento en el cual se describa la estructura completa de cada uno de los planes de estudio con el fin de garantizar información clara y unificada que permita comprender el funcionamiento del plan de estudios y facilitar la administración académica.
5. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 2014, decidió recomendar el documento de descripción de la estructura curricular del programa académico de Pregrado *Ingeniería Civil* ante el Consejo Superior.

6. Que el Consejo Superior en sesión del 03 de julio de 2015, aprobó el documento de descripción de la estructura curricular del programa académico de Pregrado *Ingeniería Civil*.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** El programa académico de Pregrado *Ingeniería Civil* tiene las siguientes características:

Metodología: Presencial  
Título: Ingeniero civil  
Duración: Diez periodos académicos  
Créditos: 154  
Periodo académico de: 16 semanas

**Artículo Segundo.** Aprobar la descripción de la estructura curricular para el programa de pregrado en *Ingeniería Civil*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	70
Profesional	66
Electivo	10
Antropológico	08
<b>Total general</b>	<b>154</b>

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia



**PLAN DE ESTUDIOS  
INGENIERÍA CIVIL**

COMPONENTE	ÁREA	NIVEL	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉD	HAB	HTH	PRERREQUISITOS	
								CÓDIGO	NOMBRE
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	Básicas de Ingeniería	1	CT10047	Programación de Computadores	3	4	5		
			CT13000	Introducción a la Ingeniería	3	4	5		
	Ciencias Naturales	2	CB04004	Química Básica y Laboratorio	3	4	5		
		3	CB03005	Mecánica y Laboratorio	3	4	5		
		4	CB03006	Óptica, Ondas y Laboratorio	3	4	5	CB01018	Álgebra Lineal
		5	CB03007	Electricidad y Magnetismo y Laboratorio	3	4	5	CB03005	Mecánica y Laboratorio
		3	CT01017	Materiales	4	6	6		
	Económico Administrativa	6	CE01018	Fundamentos de Economía	4	4	8		
	Estructuras	4	CT12006	Estática	4	6	6	CB03005	Mecánica y Laboratorio
	Geotecnia	5	CT12004	Mecánica de Sólidos y Laboratorio	3	6	3	CT12006	Estática
3		CT02002	Geología	3	4	5			
Hidráulica e Hidrología	5	CT01040	Mecánica de Suelos y Laboratorio	4	6	6	CT12006	Estática	
<b>PROFESIONAL</b>	Matemáticas y Estadística	6	CT12005	Mecánica de Fluidos y Laboratorio	3	6	3	CT12006	Estática
		1	CB01005	Cálculo Diferencial	3	4	5		
	Saneamiento Ambiental	2	CB01015	Cálculo Integral	3	4	5	CB01005	Cálculo Diferencial
			CB01018	Álgebra Lineal	3	4	5		
		3	CB01016	Cálculo Vectorial	3	4	5	CB01015	Cálculo Integral
	Vías y Transporte	4	CB01017	Ecuaciones Diferenciales	3	4	5	CB01016	Cálculo Vectorial
		4	CB02007	Probabilidad y Estadística	3	4	5		
	Construcción	2	CT04003	Ecología en Ingeniería	3	4	5		
		1	CT05001	Expresión Gráfica	3	6	3		
	Económico Administrativa	2	CT01026	Geomática Básica	3	6	3	CT05001	Expresión Gráfica
8		CT01011	Costos y Programación de Obras Civiles	3	4	5	CE01018	Fundamentos de Economía	
Estructuras	8	CT01039	Construcción	3	6	3			
	9	CT13008	Proyecto de Desarrollo Comunitario	3	4	5			
Geotecnia	9	CT01046	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	4	8	CT01011	Costos y Programación de Obras Civiles	
	6	CT01041	Análisis Estructural y Laboratorio	3	6	3	CT12004	Mecánica de Sólidos y Laboratorio	
Hidráulica e Hidrología	7	CT01037	Diseño de Estructuras En Concreto	4	6	6	CT01041	Análisis Estructural y Laboratorio	
	8	CT01029	Puentes	4	4	8	CT01037	Diseño de Estructuras En Concreto	
Hidráulica e Hidrología	10	CT01030	Estructuras Metálicas	4	4	8			
	6	CT01036	Geotecnia	4	4	8	CT01040	Mecánica de Suelos y Laboratorio	
Hidráulica e Hidrología	8	CT01045	Pavimentos y Laboratorio	3	6	3	CT01036	Geotecnia	
	7	CT01042	Hidráulica y Laboratorio	4	6	6	CT12005	Mecánica de Fluidos y Laboratorio	

**PLAN DE ESTUDIOS  
INGENIERÍA CIVIL**

COMPONENTE	ÁREA	NIVEL	CÓDIGO	NOMBRE	CRÉD	HAB <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	PRERREQUISITOS	
								CÓDIGO	NOMBRE
ELECTIVO		10	CT02003	Hidrología	3	4	5	CT12005	Mecánica de Fluidos y Laboratorio
			CT01035	Instalaciones Hidrosanitarias y de Gas	4	4	8	CT01025	Planta de Tratamiento de Agua Potable Residuales y Lab.
	Saneamiento Ambiental	9	CT01044	Acueductos y Alcantarillados	3	6	3	CT01042	Hidráulica y Laboratorio
			CT01025	Planta de Tratamiento de Agua Potable Residuales y Lab.	4	6	6	CT02003	Hidrología
	Trabajo de Grado	10	CT04001	Gestión Ambiental	3	4	5	CT01044	Acueductos y Alcantarillados
			CT13014	Trabajo de Grado	4	4	8		
	Vías y Transporte	7	CT14002	Ingeniería de Tránsito	3	4	5	CB02007	Probabilidad y Estadística
			CT01043	Proyecto de Carreteras	3	6	3	CT14002	Ingeniería de Tránsito
	Institucionales	6	-----	Electiva de Programa I	3	4	5		
			-----	Electiva de Programa II	3	4	5		
-----			Electiva Institucional I	2	2	4			
-----			Electiva Institucional II	2	2	4			
Humanidades	9	CH08001	Preseminario	1	2	1			
		CH08002	Antropología Filosófica	2	2	4	CH08001	Preseminario	
		CH03001	Ética General	2	2	4	CH08002	Antropología Filosófica	
		CH01001	Cultura Católica	2	2	4	CH03001	Ética General	
		CH08004	Filosofía del Arte	1	2	1	CH01001	Cultura Católica	

<sup>1</sup> HAD: Horas de Acompañamiento Directo. Para efectos de este Acuerdo, se registran como horas semanales por periodo académico.

<sup>2</sup> HTI: Horas de Trabajo Independiente. Para efectos de este Acuerdo, se registran como horas semanales por periodo académico.



**Parágrafo uno.** Componente electivo

- a. **Las asignaturas electivas institucionales:** serán preparadas por la Decanatura Académica con el apoyo de los diferentes programas, departamentos e institutos de la Universidad y serán definidas para cada periodo académico por el Consejo Académico.
- b. **Las asignaturas electivas de programa:** deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y deben ser renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

**Parágrafo dos.** La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo y el trabajo de grado.

**Artículo Tercero.** Las alternativas de Trabajo de Grado para los estudiantes del programa de *Ingeniería Civil*, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 213 de 03 de julio de 2015, son:

1. Práctica social
2. Práctica empresarial
3. Trabajo de investigación
4. Trabajo de investigación tecnológica
5. Trabajo de auxiliar de investigación
6. Emprendimiento o autogestión empresarial
7. Visita técnica internacional

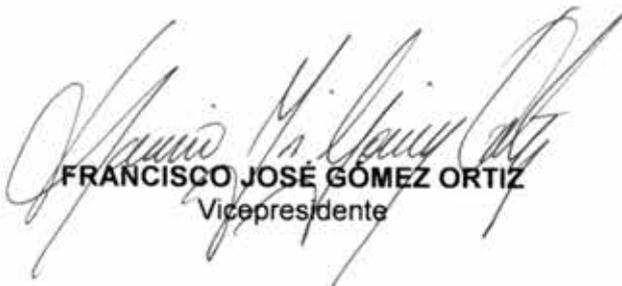
**Parágrafo.** El procedimiento para inscribir, cursar y evaluar la asignatura trabajo de grado es el contemplado en el Acuerdo No. 213 de 03 de julio de 2015.

**Artículo Cuarto.** La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Ingeniero (a) Civil** quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Universidad Católica de Colombia.

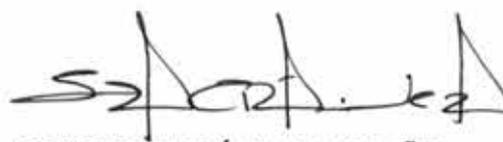
**Parágrafo.** El requisito de grado de suficiencia en el manejo del idioma extranjero estará en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 01 de 13 de noviembre de 2009 del Consejo Académico.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 03 días del mes de julio de 2015.



**FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTÍZ**  
Vicepresidente



**SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
Secretario General